



1685



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 JUL 1994

VISTO el Expediente N° 41.751-6/91 por el que la Universidad del Museo Social Argentino eleva el proyecto de modificaciones de las estructuras de los planes de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación y Licenciatura en Museología dependientes de la Facultad de Ciencias de la Información y Opinión, con el fin de otorgar durante el desarrollo de dichas carreras, los títulos intermedios de Técnico Auxiliar en Bibliotecología, Bibliotecólogo Documentalista, Técnico Auxiliar en Museología y Museógrafo respectivamente, en sustitución de los títulos vigentes, requiriéndose para ellos el reconocimiento con validez nacional, así como también que se determinen los alcances de los mismos y de los títulos finales de Licenciado en Bibliotecología y Documentación y Licenciado en Museología, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los cambios propuestos la Universidad procura el desarrollo en un grado óptimo de los planes de estudios, adaptándolos a los requisitos teóricos y prácticos exigidos para el desempeño profesional en la actualidad.

Que tales modificaciones comprenden llevar a la práctica una nueva dinámica en la reorganización de las carreras, con la inclusión de asignaturas anuales y cuatrimestrales, así como también la incorporación, supresión o reagrupamiento de temas y técnicas.

Que con posterioridad a la presentación referida se dictó el Decreto N° 2330/93 según el cual las Universidades Pri



1685



Ministerio de Cultura y Educación

Ref. Expte. N° 41.751-6/91.-

yadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional como en el caso de la peticionante, deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevos títulos y dar cumplimiento a lo previsto en los incisos 10 y 11) del artículo 21º de la Ley de Ministerios (t.o.1992).

Que también después de esa presentación se dictó el Decreto N° 256/94 cuyo artículo 2º determina como requisito necesario a los fines de conceder validez nacional a un título universitario, que la Universidad acompañe a su requerimiento el perfil y alcances propuestos para el mismo.

Que a los fines de conceder validez nacional a los títulos propuestos, debe contemplarse a las incumbencias propuestas como alcances de los mismos, en virtud de lo establecido por el artículo 5º del Decreto citado.

Que tales alcances se adecuan a los contenidos curriculares de los planes de estudios respectivos y son los que corresponden a los títulos propuestos cuya validez se tramita.

Que así el Consejo de Rectores de las Universidades Privadas como los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, conforme a lo establecido por el artículo 21º, inciso 10) de la Ley de Ministerios (t.o.1992) y a lo reglado por el Decreto N° 256/94.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA



1685

Ministerio de Cultura y Educación
Ref. Expte. N° 41.751-6/91.-



de POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos intermedios de Técnico Auxiliar en Bibliotecología y de Bibliotecólogo Documentalista en sustitución del título de Bibliotecario que queda sin efecto, a expedir por la Universidad del Museo Social Argentino, según las modificaciones efectuadas en la estructura del plan de estudios de la Licenciatura en Bibliotecología y Documentación con título final de Licenciado en Bibliotecología y Documentación que se desarrolla en la Facultad de Ciencias de la Información y Opinión cuyos alcances obran en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Conceder validez nacional a los títulos intermedios de Técnico Auxiliar en Museología y Museógrafo respectivamente, en reemplazo del título de Técnico Museógrafo que se suprime, conforme a los cambios introducidos en la estructura del plan de estudios de la Licenciatura en Museología, cuyo título terminal es el de Licenciado en Museología, carrera dependiente de la Facultad mencionada en el artículo 1º, con los alcances que se detallan en el Anexo de esta Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Ministerio de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACION Y OPINION
 CARRERAS DE: BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION - MUSEOLOGIA

ALCANCES PROPUESTOS PARA EL TITULO DE: TECNICO AUXILIAR EN BIBLIOTECOLOGIA

- Colaborar como auxiliar de los profesionales egresados de disciplinas específicas del ciclo de la información en museos, archivos y medios periodísticos.
- Desempeñar tareas básicas en Bibliotecas escolares y públicas, tales como:
 - a) confeccionar los registros de accesión y publicaciones seriadas;
 - b) mantener la organización de catálogos;
 - c) asistir en la organización y realización del fichaje del acervo bibliográfico.

ALCANCES PROPUESTOS PARA EL TITULO DE: BIBLIOTECOLOGO DOCUMENTALISTA

- Desempeñar las tareas bibliotecarias y documentales en las áreas de organización, administración y servicios de unidades de información.
- Diseñar las estructuras bibliotecológicas en unidades de información generales y especializadas.
- Planificar los procesos técnicos específicos de la actividad bibliotecaria y documental.

ALCANCES PROPUESTOS PARA EL TITULO DE: LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA Y DOCUMENTACION

- Dirigir y realizar investigación de base bibliotecaria y documental a los fines específicos de unidades de información.
- Planificar, proyectar y programar la organización, administración y servicios de Bibliotecas generales y especializadas, centros de documentación e información y bases de datos.

(Handwritten signatures and initials)



1685



Ministerio de Cultura y Educación

-2.-

ALCANCES PROPUESTOS PARA EL TITULO DE: TECNICO AUXILIAR EN MUSEOLOGIA

- Colaborar como auxiliar de los profesionales egresados de disciplinas específicas del ciclo de la información en Bibliotecas, archivos y medios periodísticos.
- Desempeñar tareas museológicas básicas en museos públicos y privados, tales como:
 - a) confeccionar y registrar el ingreso e inventario de objetos y especímenes;
 - b) realizar el fichaje y catalogación de los bienes;
 - c) asistir en el montaje de exposiciones permanentes y temporarias.

ALCANCES PROPUESTOS PARA EL TITULO DE: MUSEOGRAFO

- Desempeñar las tareas de organización, administración y servicios de museos.
- Diseñar la estructura museográfica de exposiciones permanentes y temporarias.
- Planificar los procesos técnicos específicos de la actividad museográfica.

ALCANCES PROPUESTOS PARA EL TITULO DE: LICENCIADO EN MUSEOLOGIA

- Dirigir y realizar investigación de base museológica a los fines específicos de los museos.
- Diseñar los guiones museológicos de exposiciones permanentes y temporarias.
- Planificar, proyectar y programar la organización, administración y servicios de museos.

[Handwritten signatures and initials]